



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00870877- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por embarazo o posparto de la estudiante NIETO, MÓNICA DEL VALLE, DNI 24653062 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: "Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) a) Embarazo o posparto";

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

LA DECANA

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por embarazo o posparto a la estudiante NIETO, MÓNICA DEL VALLE, DNI 24653062, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 17 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de Escuela de Ciencias de la Educación, a docentes interesados, a la estudiante y archívese.

CH

